

APRUEBASE DOCUMENTO “MODALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE TITULACION DE LA CARRERA DISEÑO MULTIMEDIA”.
Según Dec.Ex.Nº00.236/2020 del 24.4.2020.

RESOLUCION EXENTA FAE Nº0.063/2021

ARICA, Septiembre 20 de 2021.

Con esta fecha, la Facultad de Administración y Economía de la Universidad de Tarapacá ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L.Nº150, de 11 de Diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Decreto Nº27/2018, de 19 de Julio de 2018; Decreto TRA Nº335/4/2021, de 5 de Abril de 2021; Decreto Exento TRA Nº335/125/2019, de 2 de Julio de 2019; Decreto Exento Nº00.1388, de 30 de Diciembre de 1997 y sus modificaciones; Resolución Nº1600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General; Resolución Exenta Contral Nº01/2002 de 14 de Enero de 2002 y Nº0.01/2018, de 23 de Abril de 2018; Decreto Exento Nº00.782/2000 de 25 de Julio 2000; y, las Facultades que me confiere el Decreto Exento Nº00.194/2020, de fecha 18 de Marzo de 2020, que modifica y refunde Decreto Exento Nº00.1140/2016, de 9 de Noviembre de 2016 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a Decreto Exento Nº00.263/2020, de fecha 24 de Abril de 2020, se “Aprueba el Reglamento de la Actividad de Titulación o de Graduación de la Universidad de Tarapacá”

Que, de acuerdo a la Resolución Exenta VRA Nº0.042/2016, de fecha 22 de Enero de 2016 y sus modificaciones, se “Aprueba Plan de Estudios de la Carrera Diseño Multimedia”.

Que, según carta DIDO Nº106/2021, de fecha 31 de Agosto de 2021, informa que la Modalidad de Actividad de Titulación de la Carrera Diseño Multimedia, cumple con todas las condiciones para su oficialización.

Que, de acuerdo a carta VRA Nº1074/2021, de fecha 15 de Septiembre de 2021, se otorga el visto bueno a la “**Modalidad de la Actividad de Titulación de la Carrera Diseño Multimedia**”.

RESUELVO:

1. Regularícese el presente acto administrativo.
2. Apruébase el documento “**Modalidad de la Actividad de Titulación de la Carrera Diseño Multimedia**”, que consta de 7 (siete) páginas, rubricada por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

Regístrese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL RECTOR.

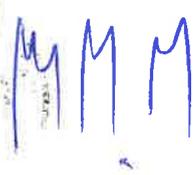


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



LUIS MELLA SALINAS
Decano
Facultad de Administración y Economía

LMS/PLC/nfc.-




20 09 2021



MODALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE TITULACION DE LA CARRERA DISEÑO MULTIMEDIA

La Carrera de Diseño Multimedia, acuerda en Acta de Comité de Carrera N°03/2021 de fecha 15 de Marzo de 2021, complementar y oficializar, las modalidades referentes al Nuevo Reglamento de la Actividad de Titulación o de Graduación de la Universidad de Tarapacá, según Decreto Exento N° 00.263/2020 del 24 de Abril de 2020 y Resolución Exenta VRA N°0.053/2020, de fecha 27 de Abril de 2020, estableciendo lo siguiente:

Título I DE LA DEFINICION Artículo N°1

La actividad de titulación o de graduación es la actividad final de la formación de profesionales de la universidad de Tarapacá y que debe cumplirse para poder titularse o graduarse. Corresponde a una actividad curricular expresamente identificada en los planes de estudio.

La carrera de Diseño Multimedia, la tiene especificada en su Plan de estudios 2016, aprobado según Resolución Exenta VRA N° 0.042.2016 Plan estudio 2016, donde se establece: **PRESENTACION, DESCRIPCION, COMPETENCIAS, SUBCOMPETENCIAS, CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA DE SEMINARIO DE TITULO**" (página 77, para la salida de Diseñador/a Educativo Multimedia y página 83 para el Diseñador/a Comunicacional Multimedia.

Esta asignatura es de carácter teórico-práctico, corresponde al conjunto de actividades y exigencias a que está sometido el alumno en la etapa final de su formación le permite demostrar, a través de un proyecto y producto innovador, todo lo aprendido en el transcurso de la carrera, dando solución a problemas del entorno, donde el estudiante realiza un proyecto de innovación y desarrollo bajo la supervisión directa de un evaluador guía e informante.

Por consiguiente, la carrera de diseño Multimedia ya tiene definido la actividad de titulación en su Plan de estudio oficializado según Resolución Exenta VRA N° 0.042.2016 Plan estudio 2016 y vigente.

Artículo N°2:

- a. **Uno o dos cursos de especialidad, definidos por la facultad correspondientes**, a través de resolución exenta. La nota del trabajo de titulación o graduación corresponderá a la nota promedio de los cursos.

La carrera de Diseño Multimedia implementará esta opción para el VIII semestre del Plan de Estudios y se trabajará este 2021, en la creación y oficialización de esos cursos, que serán nuevos.

- b. **Un trabajo aceptado en una revista indexada Scielo, Scopus o WOS Core Collection o capítulo de libro o publicación con comité editorial, aceptado**. La actividad podrá tener asignada un evaluador guía para su desarrollo. La publicación, en cualquiera de sus modalidades, deberá estar aceptada antes del término del penúltimo semestre de la carrera. El trabajo podrá ser realizado por un grupo de hasta cuatro estudiantes.

La nota del trabajo de titulación de quien opte esta alternativa será un 7.0, la que será registrada por el/la jefe/a de carrera.

El Comité de carrera establece en esta modalidad que el(los) estudiante(es) deben tener aceptada la publicación para inscribir esta modalidad (con carta de aceptación); pero no necesariamente publicada. Se deberá enviar la carta de aceptación antes del penúltimo semestre de la carrera al Jefe(a) de carrera. El trabajo podrá ser realizado por un grupo de hasta cuatro estudiantes.

- c. **Una actividad de titulación compuesta de un informe final escrito y con una presentación oral si la jefatura de carrera lo estimare pertinente**, dentro de los diez días hábiles siguientes a la aprobación del documento. La actividad se desarrollará en el último semestre de la carrera y podrá realizarse de las siguientes formas:





i. Un informe de práctica profesional¹ o internado, en el caso que lo hubiere

I. El estudiante deberá acreditar la realización de un total de 320 horas de desempeño, según indica el Plan de Estudio. Esta se evaluará con la presentación de un Informe de Práctica Profesional orientada con evaluador guía.

El Comité de carrera acuerda que la Práctica Profesional será una forma de actividad de Titulación. Este informe tendrá las siguientes partes:

- Introducción
- Objetivos
- Objetivo General
- Objetivos Específicos
- Actividades realizadas
- Descripción General de la Empresa
- Descripción del Trabajo realizado
- Experiencias adquiridas
- Conocimientos técnicos adquiridos
- Habilidades interpersonales adquiridas
- Conclusión
- Referencias
- Anexos

Se evaluará a través de una rúbrica de Informe de Práctica Profesional (Ver Anexo 1). Con un puntaje de 100 puntos, el que se publicará en la Plataforma UTA^{med}.

ii. Un informe de un estudio de caso, informe de investigación, sistematización de experiencias o una revisión bibliográfica. Para este caso, La jefatura de carrera solicitará a la Dirección de Departamento la asignación de un evaluador guía e informante que apoye al alumno en el desarrollo de la actividad, la cual podrá ser realizada en grupo de no más de cuatro estudiantes.

La carrera de Diseño Multimedia se adscribe a un informe de un estudio de caso, informe de investigación, sistematización de experiencias o una revisión bibliográfica.

a. El informe de un estudio de caso. Este tendrá las siguientes partes:

- Título
- Descripción
- Marco teórico
- Aplicación empírica
- Caracterización del entorno
- Entorno general
- Entorno específico
- Descripción de la situación estudiada
- Argumentos Finales
- Referencias
- Anexos (si corresponde)

Se evaluará a través de una **rúbrica de Estudio de Caso** (Ver Anexo 2). Con un puntaje de 100 puntos, el que se publicará en la Plataforma UTA^{med}. Esta actividad contempla un evaluador guía e informante para orientar al estudiante y según la profundidad del tema el comité de carrera decidirá el número de estudiantes, el que será aceptado o rechazado, según la presentación de un Formulario de Inscripción de Actividad de Titulación, en el penúltimo semestre de su Plan de Estudios. Los porcentajes de la nota serán 60% del evaluador guía y 40% del evaluador informante, respectivamente. No contempla presentación oral ante una Comisión Evaluadora.

b. El informe de Investigación. Este tendrá las siguientes partes:

- Portada
- Páginas preliminares (resumen y abstract)
- Introducción
- Planteamiento del problema
- Descripción y Formulación del problema
 - Objetivo General
 - Objetivos específicos



¹ Producto Multimedial Innovador



- Justificación del estudio
- Estado del arte de la problemática
- Diagnóstico
- Conclusiones del diagnóstico
- Limitaciones
- Proyecciones
- Marco Teórico
 - Antecedentes Teóricos
 - Antecedentes gráficos
- Metodología
- Aplicación de la Metodología
- Conclusión
- Referencias
- Anexos (sí corresponde)

Se evaluará a través de una **rúbrica de Informe de investigación (Ver Anexo 3)**. Con un puntaje de 100 puntos, el que se publicará en la Plataforma UTA^{med}. Esta actividad considera un evaluador guía e informante para orientar al estudiante. En cuanto al número de estudiantes por tema será analizado por el Comité de carrera, según pertinencia y profundidad del tema, el que será aceptado o rechazado, según la presentación del Anteproyecto, durante el semestre anterior a inscribir la actividad de Titulación. Los porcentajes de la nota serán 60% del evaluador guía y 40% del evaluador informante, respectivamente. No contempla una presentación oral ante una Comisión evaluadora.

c. Informe de revisión Bibliográfica. Este tendrá las siguientes partes:

- Introducción
- Planteamiento de un problema
- Marco Teórico
- Conclusión

Se evaluará a través de una **rúbrica de Informe de Revisión Bibliográfica (Ver Anexo 4)**. Con un puntaje de 100 puntos, el que se publicará en la Plataforma UTA^{med}. Esta actividad considera un evaluador guía e informante para orientar al estudiante. En cuanto al número de estudiantes por tema será analizado por el Comité de carrera que, según pertinencia y profundidad del tema, será aceptado o rechazado por el Comité de carrera, según la presentación de un Formulario de Inscripción de Actividad de Titulación, durante el semestre anterior a inscribir la actividad de Titulación. Los porcentajes de la nota serán 60% del evaluador guía y 40% del evaluador informante, respectivamente. No contempla una presentación oral ante una Comisión evaluadora.

iii. Un informe de alguna experiencia laboral formalizada ante la jefatura de carrera, que el estudiante hubiese tenido durante los dos semestres del plan de estudios y que haya involucrado al menos un mes de labor continua. Será la facultad, a través de una resolución, la que establecerá las experiencias aceptables en esta modalidad.

Este Informe tendrá las mismas partes del Informe de Práctica Profesional, ajustándose al punto c.i. El comité de carrera establece experiencias laborales aceptables: **emprendimiento, experiencias laborales en instituciones públicas y/o privadas**. Esta actividad será aceptada o rechazada por el Comité de carrera, según la presentación de un Formulario de Inscripción, durante el semestre anterior a inscribir la actividad de Titulación. No contempla una presentación oral ante una Comisión evaluadora.

Título II

DE LA ACTIVIDAD DE TITULACIÓN O GRADO A TRAVÉS DE UN INFORME EN LA MODALIDAD C

Artículo 5°

El informe final será un archivo digital que no superará en ningún caso las 50 páginas en total, tipo carta con una letra tipo Arial de 12 puntos, interlineado sencillo y márgenes de 3 centímetros en la horizontal y vertical.

La carrera de Diseño Multimedia podrá exceder el número de páginas en la modalidad c ii b. El **Informe de Investigación** para explicar el proceso de diseño del producto elaborado.



ANEXO N°1

RUBRICA PARA EVALUAR EL INFORME DE PRACTICA PROFESIONAL

EVALUADOR GUÍA:

ALUMNO(S):

TÍTULO: "..."

FECHA:

Calificación/Aspectos a evaluar ptos.		Insuficiente 1	Regular 3	Bueno 5	Excelente 7
Forma	Formato y ortografía 15 ptos. ²	No presenta el Informe según formato, y se observan muchos errores sintácticos y/o de ortografía	Presenta el Informe según formato, sin embargo, se observan muchos errores sintácticos y/o de ortografía	Presenta Informe según formato, y se observan pocos errores sintácticos y/o de ortografía	Presenta Informe, según formato, y no se observan errores sintácticos y/o de ortografía
	Introducción 10 ptos.	Plantea vagamente el tema, objetivo, metodología y la organización del Informe de Práctica Profesional	Plantea claramente el tema, y el objetivo del Informe de Práctica Profesional, pero falla al describir la metodología y la organización del Informe	Plantea claramente el tema, el objetivo y la metodología de la investigación, pero falla al describir la organización del Informe de Práctica Profesional	Plantea claramente el tema, objetivo, metodología y organización del Informe de Práctica Profesional
	Descripción de la Empresa 15 ptos.	Presenta su ubicación y la actividad que realiza	Presenta su ubicación, actividad que realiza, sus objetivos, pero no el rubro, el tamaño organización, y la jerarquía la que pertenece la empresa	Presenta su ubicación, actividad que realiza, sus objetivos, el rubro, el tamaño organización, pero no la jerarquía la que pertenece la empresa.	Presenta su ubicación, actividad que realiza, sus objetivos, el rubro, el tamaño organización y jerarquía a la que pertenece la empresa
	Descripción de las Actividades realizadas 20 ptos.	No describe las actividades realizadas	Describe pobremente las actividades realizadas	Describe superficialmente las actividades realizadas	Describe detalladamente las actividades realizadas
	Análisis de las Actividades realizadas 20 ptos.	No realiza un análisis de los conocimientos técnicos adquiridos y de las relaciones interpersonales	Realiza un análisis pobre de los conocimientos técnicos adquiridos y de las relaciones interpersonales	Realiza un análisis superficial de los conocimientos técnicos adquiridos y de las relaciones interpersonales	Realiza un análisis detallado de los conocimientos técnicos adquiridos y de las relaciones interpersonales
	Conclusión 10 ptos.	No concluye con respecto a ningún tema	Solo realiza una conclusión con respecto a los objetivos de la práctica profesional	Realiza una conclusión con respecto a los objetivos de la práctica profesional y pocos sobre los desafíos profesionales actuales de la profesión	Realiza una conclusión con respecto a los objetivos de la práctica profesional y a los desafíos profesionales actuales de la profesión
	Diagramación 10 ptos.	No diagrama con estilo su Informe de Práctica Profesional	Distribuye muy poco con estilo la ubicación de la fotografía, el texto, los títulos, la tipografía, los colores bajo las normas establecidas	Distribuye a veces con estilo la ubicación de la fotografía, el texto, los títulos, la tipografía, los colores bajo las normas establecidas	Distribuye con estilo la ubicación de la fotografía, el texto, los títulos, la tipografía, los colores bajo las normas establecidas

Calificación Final: _____

JEFE DE CARRERA



² La sumatoria de los puntos equivale a un máximo de 100, las que se expresa en la Plataforma UTA^{med} en porcentajes.

ANEXO N°2

RUBRICA PARA EVALUAR UN ESTUDIO DE CASO

EVALUADOR GUÍA:

EVALUADOR INFORMANTE:

ALUMNO(S):

TÍTULO: "..."

FECHA:

Calificación/Aspectos a evaluar ptos.		Insuficiente 1	Regular 3	Bueno 5	Excelente 7
Forma	Formato y ortografía 10 ptos.	No presenta el Informe según formato, y se observan muchos errores sintácticos y/o de ortografía	Presenta el Informe según formato, sin embargo, se observan muchos errores sintácticos y/o de ortografía	Presenta Informe según formato, y se observan pocos errores sintácticos y/o de ortografía	Presenta Informe, según formato, y no se observan errores sintácticos y/o de ortografía
	Presentación del caso 10 ptos.	No describe el contexto en que se inserta el caso.	Solo describe una parte del contexto en que se inserta el caso	Describe el contexto en que se inserta el caso, pero no conecta el caso con el contexto	Describe con exactitud el contexto en que se inserta el caso.
	Definición del problema 10 ptos.	La relevancia del problema, los objetivos y la solución no quedan delimitados de forma clara y concisa	La relevancia del problema es delimitado de manera clara y concisa, pero no los objetivos ni la solución	La relevancia del problema y los objetivos son delimitados de manera clara y concisa, pero no para la solución	La relevancia del problema, los objetivos y solución quedan delimitados de forma clara y concisa
	Identificación de las alternativas de solución 20 ptos.	No describe las alternativas de solución y especificaciones del caso de estudio	Solo describe una alternativa de solución y pocas especificaciones del caso de estudio	Describe con exactitud las alternativas de solución, pero solo algunas especificaciones del caso de estudio	Describe con exactitud las alternativas de solución y especificaciones del caso de estudio
	Análisis de las alternativas de solución 20 ptos.	No hay un análisis exhaustivo del foco de la problemática ni evalúa la información obtenida, ni pone en relación la evidencia recogida, los aspectos teóricos y la reflexión crítica desde su disciplina	Determina el foco de la problemática y evalúa la información obtenida, pero no pone en relación la evidencia recogida, los aspectos teóricos y la reflexión crítica desde su disciplina	Determina el foco de la problemática y evalúa la información obtenida, poniendo en relación la evidencia recogida, los aspectos teóricos, pero no con una reflexión crítica desde su disciplina	Determina el foco de la problemática y evalúa la información obtenida, poniendo en relación la evidencia recogida, los aspectos teóricos, con una reflexión crítica desde su disciplina
	Justificación 20 ptos.	No hay una justificación de la selección de la alternativa, basándose en el análisis de las alternativas de solución	Describe parcialmente y justifica poco la selección de la alternativa, basándose en el análisis de las alternativas de solución	Describe detalladamente, pero no justifica la selección de la alternativa, basándose en el análisis de las alternativas de solución	Describe detalladamente y justifica la selección de la alternativa, basándose en el análisis de las alternativas de solución
	Resultados 10 ptos.	No representa el trabajo realizado	Refleja una parte de la comprensión del problema	Refleja una comprensión detallada y profunda del problema, pero no mantiene una relación con los objetivos y responde a la solución del problema	Refleja una comprensión detallada y profunda del problema, mantiene una relación con los objetivos y responde a la solución del problema

Calificación Final: _____

JEFE DE CARRERA





RUBRICA PARA EVALUAR EL INFORME FINAL DE INVESTIGACION

EVALUADOR GUÍA:
EVALUADOR INFORMANTE
ALUMNO(S):
TÍTULO: "..."
FECHA:

Calificación/Aspectos a evaluar ptos.		Insuficiente 1	Regular 3	Bueno 5	Excelente 7
Forma	Formato y ortografía 5 ptos.	No presenta el Informe según formato, y se observan muchos errores sintácticos y/o de ortografía	Presenta el Informe según formato, sin embargo, se observan muchos errores sintácticos y/o de ortografía	Presenta Informe según formato, y se observan pocos errores sintácticos y/o de ortografía	Presenta Informe, según formato, y no se observan errores sintácticos y/o de ortografía
	Título 2 ptos.	No representa el trabajo realizado	Representa una parte del trabajo realizado	Representa el trabajo realizado, pero es extenso y/o poco comprensible	Representa con exactitud el trabajo realizado. Además, es atractivo, claro y preciso
Fondo	Resumen 6 ptos.	No da cuenta del tema central de la investigación o estudio ni presenta la metodología o la síntesis de los resultados encontrados	Da cuenta del tema central de la investigación o estudio, pero no presenta la metodología, ni la síntesis de los resultados encontrados	Da cuenta del tema central de la investigación o estudio, presenta la metodología pero no presenta la síntesis de los resultados encontrados	Da cuenta del tema central de la investigación o estudio, presenta la metodología y la síntesis de los resultados encontrados
	Introducción 10 ptos.	Plantea vagamente el tema, objetivo, metodología y el desarrollo de la investigación	Plantea claramente el tema, y el objetivo de la investigación, pero falla al describir la metodología y el desarrollo de la investigación	Plantea claramente el tema, el objetivo y la metodología de la investigación, pero falla al describir el desarrollo de la investigación	Plantea claramente el tema, objetivo, metodología y el desarrollo de la investigación
	Problema 10 ptos.	La relevancia del problema, los objetivos e hipótesis no quedan delimitados de forma clara y concisa	La relevancia del problema es delimitado de manera clara y concisa, pero no los objetivos ni la hipótesis	La relevancia del problema y los objetivos son delimitados de manera clara y concisa, pero no para las hipótesis	La relevancia del problema, los objetivos e hipótesis quedan delimitados de forma clara y concisa
	Revisión de la literatura 20 ptos.	No tiene relación con la pregunta de investigación o problema. Las fuentes no son actualizadas, tampoco citadas apropiadamente	Tiene poca relación con la pregunta de investigación o problema. Las fuentes no son actualizadas, ya las citas son documentadas, pero citadas inapropiadamente	Tiene relación con la pregunta de investigación o problema, pero las fuentes no son actualizadas. Las citas son documentadas y citadas apropiadamente	Tiene estrecha relación con la pregunta de investigación o problema. Las fuentes son actualizadas y las citas son documentadas y citadas apropiadamente
	Fuentes de información 5 ptos.	No son variadas ni se utilizan textos importantes de distintos autores reconocidos en el área	No son variadas y se utilizan textos de distintos autores poco reconocidos en el área	Son variadas y se utilizan textos importantes de distintos autores, pero poco reconocidos en el área	Son variadas y se utilizan textos importantes de distintos autores reconocidos en el área
	Metodología 20 ptos.	Se describe vagamente la forma en el que la investigación fue realizada, además esa no es adecuada para responder el problema que se pretende estudiar	Se describe de manera breve la forma en el que la investigación fue realizada, asimismo esa no es adecuada para responder el problema que se pretende a estudiar	Se describe de manera detallada la forma en el que la investigación fue realizada, pero esa no es adecuada para responder el problema que se pretende estudiar	Se describe de manera detallada la forma en el que la investigación fue realizada, que a su vez, es adecuada para responder el problema que se pretende estudiar
	Conclusiones 10 ptos.	Los resultados y/o conclusiones que presenta el estudiante no reflejan una comprensión detallada de la investigación	Los resultados y/o conclusiones que presenta el estudiante reflejan sólo una parte de la comprensión de la investigación	Los resultados y/o conclusiones que presenta el estudiante reflejan una comprensión general de la investigación	Los resultados y/o conclusiones que presenta el estudiante reflejan una comprensión detallada y profunda de la investigación
	Normas APA 2 ptos.	No aplica las normas APA al informe de investigación	Aplica las normas APA algunas de las fuentes referenciadas en el Informe de Investigación	Aplica las normas APA a la gran mayoría de las fuentes referenciadas en el Informe de Investigación	Aplica las normas APA, a todas las fuentes referenciadas en el Informe de Investigación
	Producto Multimedia 10 ptos.	No presenta un producto final integrando sonido, video, imagen, ilustración, animación, con uso programas de edición multimedia	Presenta un producto final integrando muy poco sonido, video, imagen, ilustración, animación, con uso de programas de edición multimedial	Presenta un producto final la mayoría de las veces integrando sonido, video, imagen, ilustración, animación, con uso de programas de edición multimedial	Presenta un producto final integrando sonido, video, imagen, ilustración, animación, utilizando programas de edición multimedial

Calificación Final: _____

JEFE DE CARRERA

La sumatoria de los puntos equivale a un máximo de 100, las que se expresa en la Plataforma LITA^{med} en porcentajes





ANEXO N°4

RUBRICA PARA EVALUAR EL INFORME DE REVISION BIBLIOGRAFICA

EVALUADOR GUÍA:
EVALUADOR INFORMANTE:
ALUMNO(S):
TEMA:
FECHA:

Calificación/Aspectos a evaluar %		Insuficiente 1	Regular 3	Bueno 5	Excelente 7
Forma	Formato y ortografía 20 pts.	No presenta el Informe según formato, y se observan muchos errores sintácticos y/o de ortografía	Presenta el Informe según formato, sin embargo, se observan muchos errores sintácticos y/o de ortografía	Presenta Informe según formato, y se observan pocos errores sintácticos y/o de ortografía	Presenta Informe, según formato, y no se observan errores sintácticos y/o de ortografía
	Referencias 10 pts.	El número de referencias es menor a 25	El número de referencias es menos de 25)	El número de referencias es adecuado (entre 25 y 30)	El número de referencias es adecuado (más de 30)
Fondo	Título 5 pts.	No representa el trabajo realizado	Representa una parte del trabajo realizado	Representa el trabajo realizado, pero es extenso y/o poco comprensible	Representa con exactitud el trabajo realizado. Además, es atractivo, claro y preciso
	Revisión bibliográfica 30 pts.	No tiene relación con la pregunta de investigación o problema. Las fuentes no son actualizadas, tampoco citadas apropiadamente	Tiene poca relación con la pregunta de investigación o problema. Las fuentes no son actualizadas, ya las citas son documentadas, pero citadas inapropiadamente	Tiene relación con la pregunta de investigación o problema, pero las fuentes no son actualizadas. Las citas son documentadas y citadas apropiadamente	Tiene estrecha relación con la pregunta de investigación o problema. Las fuentes son actualizadas y las citas son documentadas y citadas apropiadamente
	Problema 5 pts.	La relevancia del problema, los objetivos y hipótesis no quedan delimitados de forma clara y concisa	La relevancia del problema es delimitado de manera clara y concisa, pero no los objetivos ni la hipótesis	La relevancia del problema y los objetivos son delimitados de manera clara y concisa, pero no para las hipótesis	La relevancia del problema, los objetivos e hipótesis quedan delimitados de forma clara y concisa
	Fuentes de información 20%	No son variadas ni se utilizan textos importantes de distintos autores reconocidos en el área	No son variadas y se utilizan textos de distintos autores poco reconocidos en el área	Son variadas y se utilizan textos importantes de distintos autores, pero poco reconocidos en el área	Son variadas y se utilizan textos importantes de distintos autores reconocidos en el área
	Normas APA 10%	No aplica las normas APA al informe de investigación	Aplica las normas APA algunas de las fuentes referenciadas en el Informe de Investigación	Aplica las normas APA a la gran mayoría de las fuentes referenciadas en el Informe de Investigación	Aplica las normas APA, a todas las fuentes referenciadas en el Informe de Investigación

Calificación Final: _____

JEFE DE CARRERA



**APRUEBA PROPOSICION N°673, DEL
CONSEJO ACADEMICO.
REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD DE
TITULACION O DE GRADUACION DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

DECRETO EXENTO N° 00.263/2020

Arica, abril 24 de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; la proposición N°673, del Consejo Académico, acordada en sesión extraordinaria de 23 de abril de 2020, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, según acta de sesión extraordinaria N°559, celebrada el 16 de enero de 2020, el Consejo Académico acordó por unanimidad de los presentes aprobar el REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD DE TITULACIÓN O DE GRADUACIÓN, propuesto por la Vicerrectoría Académica, con las indicaciones realizadas en esa sesión extraordinaria en documento adjunto y que forma parte integrante de dicha proposición. Su entrada en vigencia será determinada en su oportunidad, según la normativa interna de la Universidad y el mejor interés de los estudiantes de la Universidad de Tarapacá.

Que, teniendo presente la actual marcha blanca en que se encuentra el semestre académico y que, de acuerdo a la discusión sostenida en sesión extraordinaria N° 564, de 23 de abril de 2020, se ha determinado la necesidad de establecer el inicio de aplicación del nuevo reglamento ya aprobado, para mayor beneficio de los alumnos de la universidad que se encuentren en esta etapa de su vida académica.

DECRETO:

1. Apruébase la Proposición N°673 adoptada por el Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, en reunión extraordinaria N°564, celebrada el 23 de abril de 2020, cuyo tenor es el siguiente:

“PROPOSICIÓN 673

El consejo académico ratifica la aprobación del nuevo reglamento de actividades de titulación y graduación, efectuada en sesión de 16 de enero de 2020, el que se aplicará a partir del primer semestre 2020; con todo, esto no implica que con ello se afecte a las tesis ya iniciadas que están avanzadas y que seguirán con la modalidad del Reglamento de titulación anterior. Al respecto, se acuerda aceptar flexibilidad para la transición entre los dos sistemas, durante este periodo.”

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


SECRETARÍA
DE LA
PAULA JERE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.yvv.



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector





**OFICIALIZA NUEVO PLAN DE ESTUDIOS
CARRERA DISEÑO MULTIMEDIA, PLAN 2016.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.042/2016.

Arica, enero 22 de 2016.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600 de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 de 14 de enero de 2002; Resolución Exenta VRA N° 0.653/2012 de fecha agosto 16 de 2012 y sus modificaciones; Carta CIDD N° 004/206 de fecha enero 06 de 2016; Traslado de Correspondencia EUDEV N° 008/2016 de fecha enero 11 de 2016; Acuerdo N° 1072, de agosto 12 de 2003; Decreto N° 172/2014 de julio 21 de 2014; y Decreto N° 84/2014 abril 07 de 2014 y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo N° 1072 de 12 de agosto de 2003 de la Junta Directiva en su punto 2, faculta a la Vicerrectoría Académica, previo informe del Consejo de Facultad respectivo, realizar modificaciones en los planes y programas de estudio de las carreras de pregrado, programas de postgrado y programas académicos especiales (PAE).

Que, por Resolución Exenta VRA N° 0.241/2013 de fecha abril 11 de 2013, se oficializa proceso y normativa de revisión, adecuación y actualización de todos los planes y programas de estudios de las carreras de pregrado vigentes en la Universidad de Tarapacá.

Que, por Resolución Exenta VRA N°0.874/2013 de fecha noviembre 19 de 2013 se modifica Resolución Exenta VRA N° 0.241/2013 en el sentido de extender el plazo para adecuación y actualización de todos los planes y programas de estudios de las carreras de pregrado vigentes en la Universidad de Tarapacá hasta el 31 de julio de 2014.

Que, por Resolución Exenta VRA N°0.124/2014 de fecha marzo 27 de 2014 se modifica Resolución Exenta VRA N° 0.241/2013 en el sentido de extender el plazo para adecuación y actualización de todos los planes y programas de estudios de las carreras de pregrado vigentes en la Universidad de Tarapacá hasta el 31 de julio de 2015.

Lo informado por la Directora del Centro de Innovación y Desarrollo de la Docencia en Carta CIDD N° 004/2016 de fecha enero 06 de 2016.

Lo solicitado por el Decano de la Escuela Universitaria de Educación Virtual en Traslado de Correspondencia EUDEV N° 008/2016 de fecha enero 11 de 2016.

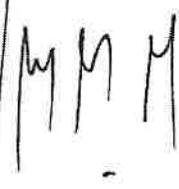
RESUELVO:

Oficialicese **NUEVO PLAN DE ESTUDIOS CARRERA DISEÑO MULTIMEDIA, PLAN 2016**, que imparte la Escuela Universitaria de Educación Virtual. El Plan de Estudios está compuesto de 86 hojas rubricadas por el Secretario de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad


UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
CONTADOR
ARICA




CARLOS IBAÑETA SAJURIA
Vice Rector Académico

25 ENE 2015



UNIVERSIDAD
DE TARAPACA

DIRECCION DE DOCENCIA

D I D O N° 0106/2021

ARICA, 31 de agosto de 2021.-

Señor
LUIS MELLA SALINAS
Decano
Facultad de Administración y Economía
PRESENTE

UNIVERSIDAD DE TARAPACA Facultad de Administración y Economía	
Fecha Recep:	1 SEPT 2021 N° 135/0
Respuesta:	JAEM 146/21 Enviada:

De mi consideración:

Junto con saludarlo, en respuesta a su carta FAE N° 138/2021, recepcionada el 18 de agosto de 2021, puedo comentar a usted, que esta Dirección considera que el documento de Modalidad de la Actividad de Titulación de la Carrera de Diseño Multimedia, cumple con todas las condiciones para seguir su oficialización.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,


Dr. CARLOS LEIVA SAJURIA
Director
Dirección de Docencia

Adj.: - Lo indicado.

C.c.: - Registraduría
- J.C. de Diseño Multimedia
- Arch./Correl

CLS/rmv

VRA N° 1074/2021

Arica, 15 de septiembre de 2021

Señor
LUIS MELLA SALINAS
Decano de la Facultad de Administración y Economía
Universidad de Tarapacá
Presente

UNIVERSIDAD DE TARAPACA Facultad de Administración y Economía	
Fecha Recep:	20 SEPT 2021 135/21
Respuesta	Enviada: 15/9/21 + A.E. 063/21

Estimado Sr. Decano:

Junto con saludar, en relación a la Resolución Exenta de FAE N°146/2021, de fecha 1 septiembre de 2021, en la cual solicita visto bueno a la Modalidad de la Actividad de Titulación de la Carrera de Diseño Multimedia.

Por lo anterior, esta Vicerrectoría Académica otorga el visto bueno a lo anteriormente señalado para proceder con la aprobación mediante Resolución Exenta de Facultad.

Sin otro particular, se despide atentamente.




Dr. CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico (S)

C.C.: - Registraduría
- DIDO
- Corr. - arch.
REG: 2079-21
CLS/gcl.